



Expulsados del empleo

"Las personas con alguna discapacidad sobrevenida son expulsadas del mercado laboral o tienen serias dificultades para mantener su empleo", según expuso Pepa Torres, gerente de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (Feacem) en una mesa redonda sobre el tema, organizada por Fundación ONCE, UGT y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi).

La legislación española sólo ampara al trabajador en esa situación cuando hay posibilidad de recuperación, lo que va en contra de lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, según explicó Torres.

Por eso, Feacem reclama sensibilizar a

los legisladores de que la discapacidad sobrevenida no es incompatible con empleo y que la extinción del contrato por motivos de invalidez sólo se produzca si se han agotado las posibilidades de reinserción que ofrecen las adaptaciones del puesto de trabajo y la flexibilidad laboral.

